

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Permisos para ejercer el comercio en la vía pública en temporadas.					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		DG-01	
Hay dos tipos de solicitud: *Solicitud que hace el comerciante que está registrado en el padrón de temporadas de la Dirección de Gobernación para poder ejercer venta en la vía pública en temporadas alusivas o alguna fecha relevante, ferias anuales o festejos religiosos. *Solicitud que ingresa un ciudadano que tiene la intención de vender en la vía pública por única ocasión.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículo 44, 45, 46, 47, 53, 55, 56 del Bando de Policía y Gobierno Municipal de Tenancingo, Estado de México, 2024. Artículo 3.51 del Código Reglamentario Numeral 2.4 del Manual de procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico			
DOCUMENTO A OBTENER:		Orden de pago para los comerciantes que ya se encuentran dentro del padrón. Contestación afirmativa o negativa para los que venderán por única ocasión.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: La fecha que indique la contestación	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN	
			X	WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el comerciante que se encuentra en el padrón de temporadas quiera vender en su temporada correspondiente. Cuando un ciudadano solicite vender en la vía pública.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		El personal de la Dirección de Gobernación realizara las inspecciones correspondientes para corroborar que se estén respetando las normas aplicables y lo indicado en su autorización.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS					
1.-Comerciantes que se encuentran dentro del padrón de temporadas: *Copia del recibo de pago del año pasado. *Posterior al pago entregar a la Dirección de Gobernación la copia del nuevo recibo. *Se realizara con 15 días de anticipación		NO	1	Artículo 53 párrafo tres del Bando de Policía y Gobierno Municipal de Tenancingo, Estado de México, 2024.	
2.-Festividades patronales correspondientes a algún barrio, colonia, comunidad o pueblo: *Solicitud dirigida al director (Ing. Agro. Santiago José Millán Flores), expresará fechas, la extensión a ocuparse, el programa a realizarse y tendrá que estar firmadas y selladas por las autoridades auxiliares.		SI	1	Numeral 2.4 del Manual de procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico	



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

<p>*Dictamen de riesgo emitido por Protección Civil, el cual se deberá presentar al personal de Gobernación el día del evento. La solicitud se entregará con 15 días de anticipación 3.-Ciudadanos que solicitan permiso por única ocasión: *Solicitud dirigida al director (Ing. Agro. Santiago José Millán Flores), tendrá que especificar día, hora, lugar y datos de la actividad comercial y/o evento que desean realizar y número telefónico. *Identificación del interesado</p>	<p>SI</p>	<p>1 1 1</p>	
<p>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</p>			
<p>1.-Comerciantes que se encuentran dentro del padrón de temporadas: *Copia del recibo de pago del año pasado. *Posterior al pago entregar a la Dirección de Gobernación la copia del nuevo recibo. *Se realizara con 15 días de anticipación 2.-Festividades patronales correspondientes a algún barrio, colonia, comunidad o pueblo: *Solicitud dirigida al director (Ing. Agro. Santiago José Millán Flores), expresará fechas, la extensión a ocuparse, el programa a realizarse y tendrá que estar firmadas y selladas por las autoridades auxiliares. *Dictamen de riesgo emitido por Protección Civil, el cual se deberá presentar al personal de Gobernación el día del evento. La solicitud se entregará con 15 días de anticipación 3.-Ciudadanos que solicitan permiso por única ocasión: *Solicitud dirigida al director (Ing. Agro. Santiago José Millán Flores), tendrá que especificar día, hora, lugar y datos de la actividad comercial y/o evento que desean realizar y número telefónico. *Identificación del interesado</p>	<p>NO SI SI</p>	<p>1 1 1 1 1 1</p>	<p>Artículo 53 párrafo tres del Bando de Policía y Gobierno Municipal de Tenancingo, Estado de México, 2024. Numeral 2.4 del Manual de procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico</p>
<p>INSTITUCIONES PÚBLICAS</p>			
<p>1.-Comerciantes que se encuentran dentro del padrón de temporadas: *Copia del recibo de pago del año pasado. *Posterior al pago entregar a la Dirección de Gobernación la copia del nuevo recibo. *Se realizara con 15 días de anticipación 2.-Festividades patronales correspondientes a algún barrio, colonia, comunidad o pueblo: *Solicitud dirigida al director (Ing. Agro. Santiago José Millán Flores), expresará fechas, la extensión a ocuparse, el programa a realizarse y tendrá que estar firmadas y selladas por las autoridades auxiliares.</p>	<p>NO SI</p>	<p>1 1 1</p>	<p>Artículo 53 párrafo tres del Bando de Policía y Gobierno Municipal de Tenancingo, Estado de México, 2024. Numeral 2.4 del Manual de procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico</p>



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

<p>*Dictamen de riesgo emitido por Protección Civil, el cual se deberá presentar al personal de Gobernación el día del evento. La solicitud se entregará con 15 días de anticipación 3.-Ciudadanos que solicitan permiso por única ocasión: *Solicitud dirigida al director (Ing. Agro. Santiago José Millán Flores), tendrá que especificar día, hora, lugar y datos de la actividad comercial y/o evento que desean realizar y número telefónico. *Identificación del interesado</p>		SI	1	1					
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>		<p>1.- Acudir a la Dirección de Gobernación a entregar su oficio de solicitud como se indica en los requisitos. 2.-Se realiza un análisis si es viable dicho evento a realizar para autorizar o negar. 3.-El ciudadano acude en un lapso de 3 días hábiles a recoger su contestación. 4.-El ciudadano tendrá que cumplir con lo que se indica su contestación en caso de ser autorizado.</p>							
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>		<p>3 días hábiles</p>							
<p>COSTO:</p>		<p>Con su orden de pago o autorización acudirá a la Coordinación de Ingresos a realizar su pago. Fundamento Jurídico: Código Financiero del Estado de México y Municipios</p>							
<p>FORMA DE PAGO:</p>		EFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
<p>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</p>		<p>Acudir a la Coordinación de Ingresos con su orden de pago o autorización para realizar su pago correspondiente bajo los criterios que indiquen.</p>							
<p>OTRAS ALTERNATIVAS:</p>		<p>N/A</p>							
<p>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</p>		<p>Se autoriza sí:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disponibilidad de fecha y lugar - Se analizará el periodo, el lugar, la extensión a ocuparse y el horario de venta - Se deberá respetar la venta de productos que se refieran a la temporada correspondiente. - Tiene que cumplir con las normas de seguridad, sanidad e imagen, etc. <p>No se autoriza: Cuando no cumpla con alguno de los requisitos antes mencionados.</p>							
<p>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</p>		<p>N/A</p>							
<p>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</p>						<p>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</p>			
<p>Dirección de Gobernación</p>						<p>Dirección de Gobernación</p>			
<p>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</p>		<p>Ing. Agro. Santiago José Millán Flores</p>							
DOMICILIO:	CALLE:	Madero			NO. INT. Y EXT.:		205		
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Tenancingo				



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

C.P.:	52400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00am a 18:00hrs		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
7145	1030890	N/A	N/A	governacion@tenancingo.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cómo puedo obtener el costo del permiso y en donde se realiza el pago?				
RESPUESTA:	Se presenta la autorización ante la Coordinación de Ingresos quienes les darán los montos a pagar y ahí se realizará el pago correspondiente.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué actividades se pueden realizar con el permiso que fue otorgado?				
RESPUESTA:	Las autorizaciones, licencias o permisos que se otorguen a los particulares únicamente el derecho de ejercer la actividad que fue concedida en la forma y en los términos expresos en el documento y será válida únicamente en los días que se especificaron.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Las fiestas patronales tienen un costo?				
RESPUESTA:	Las fiesta patronales no tienen un costo, solo tienen costo los eventos particulares.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					
ELABORÓ:			VISTO BUENO:		
LIC. MARÍA YVETTE BAUTISTA SÁNCHEZ			ING. SANTIAGO JOSÉ MILLÁN FLORES	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
ENLACE	DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN		DIRECTOR DE GOBERNACIÓN	08/02/2024.	
		#LonHechosSí			